

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del jueves nueve de mayo del dos mil veinticuatro, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 20-05-2024, de manera virtual con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

**CONSEJO DIRECTIVO:** Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

Sra. Alexandra Umaña, me encuentro en San Antonio de Coronado en mi casa de habitación.

Sra. Floribel Méndez, me encuentro en Tres Ríos La Unión, en casa de habitación.

Sr. Rolando Fernández, en San Pedro de Montes de Oca, casa de habitación.

Sr. Jorge Loría, me encuentro ubicado en mi casa de habitación en la Ciudad de Puntarenas.

Sra. Yorleni León, me encuentro en oficinas centrales del IMAS.

**AUSENTE CON JUSTIFICACION:** Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, por encontrarse fuera del país y del Sr. Freddy Miranda Castro, Director, por motivos laborales.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** Sra. Silvia Castro Quesada, Gerente General, Sr. Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social, Sr. Geovanny Cambroner Herrera, Director de Gestión de Recursos, Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General y la Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

**AUSENTE CON JUSTIFICACION:** Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo

Sra. Silvia Castro, participo de esta sesión virtual, desde las oficinas centrales del IMAS.

Sr. Luis Felipe Barrantes, en encuentro en las instalaciones del IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

Sr. Geovanny Cambronero, me encuentro el edificio central del IMAS.

Sr, Berny Vargas, me encuentro en Oficinas Centrales.

Sra. Marianela Navarro, San Rafael Arriba de Desamparados, casa de habitación

**Yorleni León:** Quiero dejar constancia que don Jafeth, se acaba de retirar, porque hoy ha estado ocupando varios puestos en la institución, parece que Tesorería tuvo una situación y otros funcionarios, entonces tiene una cantidad importante de documentos que firmar, le permití que se retirara de la sesión.

También recordar que don Freddy, en la sesión anterior, había indicado que hoy no nos puede acompañar, porque estaba en una gira en territorios indígenas. Además, doña Ilianna había enviado un correo días atrás, donde manifestaba que para esta semana ella no nos iba a acompañar.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**Yorleni León:** Procedo a dar lectura del orden del día.

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**3.1.** Análisis y eventual aprobación de la decisión inicial de solicitud de contratación denominada: "Adquisición de servicios Azure bajo demanda por medio de unidades de consumo, soporte y administración", exposición a cargo del señor Luis Adolfo González Alguera, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información, según oficio **IMAS-GG-0807-2024**.

**4. ASUNTOS DIRECCION DE GESTIÓN DE RECURSOS**

**4.1.** Análisis y eventual a probación del Informe Ejecutivo para la emisión de autorización de contratación pública, licitación mayor por demanda del servicio de administración de bodega principal y auxiliares, y de bodegaje adicional de mercancías para la venta en Empresas Comerciales del IMAS, según oficio **IMAS-DGR-0080-2024**.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

**4.2.** Análisis y eventual aprobación del Informe Ejecutivo para la autorización de inicio de Contratación pública, licitación mayor por demanda del servicio de transporte caucionado y transporte de distribución a tiendas y a bodegas auxiliares de mercancías para la venta en Empresas Comerciales del IMAS, según oficio IMAS-DGR-0081-2024.

## **5. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**Yorleni León:** Una vez leída la anterior agenda la someto para aprobación del Consejo Directivo.

**Berny Vargas:** Disculpe, en el orden del día tengo tres sugerencias, por la documentación aportada para el punto de la Gerencia General, me da la impresión que no es una “decisión final”, sino una “decisión inicial”.

En los dos puntos de la Dirección de Gestión de Recursos, recomiendo que el punto de agenda se indique: autorización para la decisión inicial.

**Yorleni León:** En cuál de los dos, en el 4.1 o 4.2.

**Berny Vargas:** Los dos de la Dirección de Gestión de Recursos, que indique expresamente que es para la aprobación de la decisión inicial de la contratación, la clave es “decisión inicial”.

En el caso del punto 3.1, de acuerdo con la lectura de los documentos no es una “decisión final”, sino una “decisión inicial”, tal vez ahí doña Silvia nos pueda corregir, pero esos aspectos es mejor dejarlos asegurados en la agenda, porque también implica la depuración de los acuerdos, estos en la parte dispositiva que son los por tantos, tiene que tener la misma aclaración o rectificación que se está proponiendo en este momento.

**Yorleni León:** Si, voy a darle la palabra a doña Silvia, para que nos aclare este punto 3.1, y después a don Geovanni, para que nos aclare los puntos 4.1 y 4.2, que aquí habla de un informe ejecutivo y Berny propone que es otro el asunto, para que lo veamos.

Voy a darle primero la palabra a don Jorge.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

**Jorge Loría:** Recientemente los documentos que enviaron estuve viendo ahí, hay una parte donde primeramente se dice que es una decisión inicial y luego al final de los documentos dice que es final, entonces yo me quedé con esa duda también, respecto a lo que dice don Berny, primeramente, dice que es inicial y luego al final me pareció que decía final, entonces yo me quedé con esa duda, para que hagamos esa consulta.

**Yorleni León:** Si señor, adelante doña Silvia.

**Silvia Castro:** Gracias doña Yorleni. Muy amable, si efectivamente lleva razón e iba a intervenir en la misma dirección que don Berny, hay un error a la hora de consignar el punto en agenda, porque en el oficio que se envió a la Secretaría de Actas, se consigna efectivamente que es una decisión inicial, para que se tome nota de que efectivamente estamos ante una “decisión inicial”.

**Yorleni León:** En el caso del punto 4.1 y 4.2, don Geovanni.

**Geovanni Cambroner:** Muchas gracias doña Yorleni. En la misma dirección aclaro que se trata de un informe ejecutivo para dar “decisión inicial”, a los dos procedimientos de contratación, en ese sentido tiene razón don Berny, con la acotación que hizo.

**Yorleni León:** Entonces, el punto debería consignarse: “4.1 Análisis y eventual a probación del Informe Ejecutivo para la decisión inicial de autorización de contratación pública, licitación mayor por demanda del servicio de administración de bodega principal y auxiliares, y de bodegaje adicional de mercancías para la venta en Empresas Comerciales del IMAS, según oficio IMAS-DGR-0080-2024

**Berny Vargas:** Eso es en los dos, calza perfectamente, y en el de doña Silvia nada más cambiar la palabra “final” por “inicial”, pero doña Yorleni, estos cambios también hay ponerlos en los acuerdos.

**Yorleni León:** Aja, ok. Entonces ahorita pueden ir trabajando en los acuerdos, pero entonces para que conste en el acta, en el punto 3.1, nos estamos refiriendo a una “decisión inicial”, no es una “decisión final”, sino “inicial”.

En el punto 4.1 debe de leerse: “4.1 Análisis y eventual a probación de la Decisión inicial del Informe Ejecutivo para la emisión de autorización de contratación pública, licitación mayor por demanda del servicio de administración de bodega

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

principal y auxiliares, y de bodegaje adicional de mercancías para la venta en Empresas Comerciales del IMAS, según oficio IMAS-DGR-0080-2024”

El punto 4.2, debe de consignarse “4.2 Análisis y eventual aprobación de la Decisión inicial del Informe Ejecutivo para la autorización de inicio de Contratación pública, licitación mayor por demanda del servicio de transporte caucionado y transporte de distribución a tiendas y a bodegas auxiliares de mercancías para la venta en Empresas Comerciales del IMAS, según oficio IMAS-DGR-0081-2024”

Si están de acuerdo con el orden del día, consignando los cambios que se le acaban de dar al orden del día, por favor manifestarlo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, estar a favor del orden del día con los cambios antes consignados.

**ARTICULO TERCERO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**3.1 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DE LA DECISIÓN INICIAL DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS AZURE BAJO DEMANDA POR MEDIO DE UNIDADES DE CONSUMO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN”, EXPOSICIÓN A CARGO DEL SEÑOR LUIS ADOLFO GONZÁLEZ ALGUERA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0807-2024.**

**Yorleni León:** Para abordar este punto es importante que podamos tener la incorporación, para lo cual solicito su autorización, que de manera virtual puedan participar el señor Luis Adolfo González Alguera, Jefe de Tecnologías de Información y el señor Eddy González Rodríguez, Profesional Tecnologías de Información.

Si están de acuerdo con el ingreso de manera virtual de los dos funcionarios, por favor manifestarlo.

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están a favor del ingresos de las personas funcionarias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

**Yorleni León:** Silvia si usted gusta va siendo... puede arrancar en este punto.

Se incorporan a la sesión las personas invitadas anteriormente.

**Silvia Castro:** Gracias doña Yorleni. Sí, se trata de, efectivamente, como bien se ha indicado, de la aprobación de este Consejo Directivo, si a bien lo tienen, de una contratación inicial por demanda para prescindir de la compra de servidores y en su lugar tener esta información resguardada y administrada. en la nube bajo este sistema que se le denomina técnicamente Azure.

Bueno, ya está don Luis Adolfo por acá, preparamos una presentación muy acotada, para que podamos explicar exactamente en qué consiste esta contratación, lo que pretende la administración lograr o solventar con esta contratación frente, digamos, a la alternativa de la adquisición de servidores para el almacenamiento de información y datos.

Doña Yorleni, le daríamos entonces la palabra a don Luis Adolfo.

**Yorleni León:** Adelante. Don Luis y don Eddie, buenas tardes. Bienvenidos a esta sesión del Consejo. Agradecemos mucho que, por favor, se refieran al punto que estamos tratando.

**Luis Adolfo González:** Muchas gracias, doña Yorleni y buenas tardes todos los miembros del Consejo Directivo, y los compañeros de planta míos, los gerentes que también veo por acá reunidos. Muy puntualmente, tenemos una presentación preparada, entonces la voy a exponer de una vez para entrar en el tema.

Esta presentación consta de nueve diapositivas, trata sobre el tema que muy bien apuntaba doña Silvia, sobre el tema de los servicios en la nube de ACHUR para el tema de computación en la nube, que inmediatamente paso acá a exponer.

Como una introducción sobre el tema de computación en la nube, solo como referencia, probablemente algunos de ustedes han escuchado el concepto, hay temas más técnicos, hay temas menos técnicos, hay temas también de servicios sobre esto. Y así hago muy rápido, detallar todo el tema de la nube, pues pueden ser varios cursos de universidad, en esto tal vez algo ya más gerencial, trataríamos de exponer temas puntuales, cuáles son los beneficios y los temas de la computación en la nube, que es el servicio que estamos contratando aquí en esta contratación valga la redundancia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

Visualizar que quizás el tema es, para verlo en un resumen, es poder tener la infraestructura de servidores, equipos informáticos tangibles que están aquí en equipos en el centro de datos de la institución, pasarlos a la infraestructura en la nube. Que como por ahí lo dicen en la parte derecha, realmente a veces el concepto de la nube es como un poco etéreo y uno se pierde un poco en el asunto, la gente dice a veces que es Internet, pero realmente tiene otras variables más técnicas que pueden dar las facilidades del tema de la nube. Pero quizás como para poder explicarnos, vamos a hablar de los beneficios que tiene el tema de la nube. Entonces, quedarnos en la mente con que lo que queremos hacer es que la infraestructura de servidores, de equipos, de conexiones, de procesamiento de datos, de procesamiento de bases de datos y de sistemas que están en un servidor, van a pasar a la nube y eso nos permite tener entre algunos beneficios, escalabilidad, que se refiere al tema de poder crecer. Hay dos conceptos que se hablan de crecer de forma horizontal y de forma vertical. Vertical es en más cantidad de equipos y horizontal en cantidades técnicas, es decir, en más memoria, en más discos duros, en más capacidad de almacenamiento, entonces, eso se refiere a ese tema.

Al estar en la nube, como es algo virtual y algo que está en centros de datos de grandes desarrolladores de tecnología, la posibilidad de ello crecer se circunscribe nada más a yo pedir 2 GB más de memoria RAM, 2 TB más de almacenamiento, un procesador más y virtualmente se configura y ya tiene una potencia de procesamiento. A diferencia que, si uno adquiere el equipo físicamente, ese equipo para poderlo comprar hay que hacer todo un proceso de adquisición, configurarlo, prepararlo y al estar en la nube pues todo eso lo obviamos. Entonces uno de los temas en escalabilidad es el tema de ventajas sobre ese asunto.

Accesibilidad: cuando no estás en un lugar físico, donde hay que tener el físico como un edificio, donde hay que tener, digamos, preparación técnica para que ese edificio tenga todas las prestaciones de electricidad, de conectividad y de accesibilidad, y estar esto en la nube, en internet, accesible para cualquier persona que tenga una computadora, se convierte también en una gran variable de importancia de análisis para poderlo hacer. Entonces eso también rompe esa barrera de lo físico, porque ya uno, nada más con una dirección, adquiere inmediatamente los servicios que se suscriben en esos servicios.

Temas de costos también están relacionados, con el tema de economía de escala, no es lo mismo comprar uno, dos o cinco servidores directamente a un proveedor que compra un servicio de un servidor en la nube, o una infraestructura en la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

nube, que lo compran millones de empresas y personas individuales que tienen emprendimientos a nivel del mundo. Entonces las economías descargas se reducen increíblemente.

Temas de flexibilidad, podemos tener crecimientos como lo hagamos en tema de escalabilidad, podemos reducir inclusive en caso de que ya no queramos servicios, aumentar servicios en algún momento de alta demanda, disminuirlo y eso también se convierte en una excelente variable.

Y por último el tema de seguridad, actualmente en asuntos de ciberseguridad se ha convertido en un eje importantísimo para temas de servicios informáticos que se dan en cualquier organización del planeta.

Entrando en materia sobre esta contratación, ya esto es propiamente los términos de referencia y las condiciones que hemos analizado por bastantes semanas y viendo ejemplos de otras contrataciones y tomando también literatura sobre cuáles son los mejores servicios, aquí entonces encontramos algunos extractos de esos como para hacer la presentación y justificar, digamos, ese procedimiento de contratación.

Entonces la justificación de la misma es, en el campo de la procedencia de la contratación, uno de los puntos es fortalecer la infraestructura tecnológica del IMAS, es decir, ahorita no es que haya algún problema de infraestructura, esto lo que permite es anticiparnos a los crecimientos constantes que tiene cualquier organización con respecto a los servicios que da y los servicios que se dan ahora la mayoría para ser estratégicos y tener mejores prestaciones, se hacen a través de servicios tecnológicos, esa es una de las partes que se busca en esa contratación.

Después, con herramientas y servicios, no solamente es tener el servidor, sino también el servicio que está detrás de esto seguridad, respaldos, contingencias, recuperación de información, todo esto que es virtualmente se traslada a un desarrollador tecnológico grande de nivel mundial, en donde también puede tener fácilmente la solidaridad de esos servicios. Entonces no sé, depende del recurso humano institucional para cosas ya más complejas, sino que se traslada esta necesidad de atención también en parte con el servidor, la empresa que da el servicio de este tipo de contrataciones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

El tema de finalidad pública es contar con alta disponibilidad de servicios informáticos de manera interrumpida. Ahora hablaba aquí con mi compañera Eddy, que ya en la siguiente línea se les va a exponer sobre el tema de los apagones eléctricos. Si estuviéramos..., la mayoría de nuestra infraestructura hoy en la nube, probablemente más se minimizaría los efectos de un posible apagón en la zona de San Pedro, en el Barrio Francisco Peralta, porque eso estaría publicado en otros servidores fuera de esto con otras capacidades, con plantas diferentes y con otros suministros eléctricos que permitirían tener de manera ininterrumpida los servicios.

Entonces ahora, trayendo todo esto a la actualidad, nos hacía decir mucho sentido el tema de la Federal Pública que persigue esta contratación.

Entonces una disponibilidad óptima de los sistemas, es decir, vamos a tener los sistemas en el momento en que se requieran, con los requerimientos que se requieren, con las capacidades que se miden que son necesarias, ni más ni menos. Se hacen comparaciones que cuando uno compra un servidor es como cuando uno quisiera comprarla electricidad de lo que ocupa en 5 años en un solo momento, y cuando uno compra en la nube, uno va comprando las cosas como lo va ocupando, es como ir comprando la electricidad que nada más uno consume, es una metáfora que se utiliza para eso.

Y luego, servicios esenciales es que se van a contratar el almacenamiento, la supervisión del estado de los servidores, la virtualización, que es muy importante, la escalabilidad, que hablábamos en la filmina anterior, horizontal o vertical, el respaldo, la recuperación y más servicios que aquí pueden notar.

Eso es de mi parte, la primera parte como de introducción, ahora mi compañero va a detallar un poco más sobre el tema de la contratación.

**Eddy González:** Muchas gracias, Luis, y buenas tardes a todos y todas compañeras, los que están aquí presentes en la reunión, un gusto exponerles a ustedes y explicarles un poquito de lo que va a constar esta presentación para mayor entendimiento. Siéntense libres de cualquier duda que tengan en cualquier momento, me pueden interrumpir sin ningún problema. Trataré de ser lo más puntual y específico, para que no quitarles mucho tiempo.

Comenzamos con tal vez una parte muy importante. ¿Por qué estamos seleccionando Azure? Azure básicamente es una tecnología ya desarrollada, ya

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

madura, fuerte, que se implementa en empresas muy grandes, y que justamente brinda esa cantidad de servicios informáticos que potencian las tecnologías y al área. No solamente Tecnologías de Información, sino que también justamente pueden aportar o apoyar a la estrategia institucional para obtener servicios o soluciones informáticas de una forma más rápida.

Entonces, ¿cuál es la justificación de esta contratación del servicio?, básicamente consta de tres cositas esenciales. Primero, que hemos analizado todo el entorno tecnológico y vemos que esta opción realmente satisface nuestras necesidades tecnológicas como primer punto. También adicionalmente nos hemos abocado a visualizar en contrataciones en SICOP este mismo tipo de objetos y este mismo tipo de objeto contractual o servicios y hemos visto que muchas instituciones como el CNP, el COSEVI, el MOPT, la CCSS y Hacienda, también han incursionado en este tipo de tecnologías. Entonces, por ese lado, tenemos como una referencia de que justamente a ellos les ha ido bien en ese tema.

Y por última vez, tal vez, relacionado con la justificación de por qué estamos contratando este tipo de servicio, es que las tecnologías y las compatibilidades internas que hemos analizado a lo interno de Tecnologías de Información y lo que tiene el IMAS, justamente se acoplan muy bien a nuestras finalidades. Por lo tanto, no tenemos que hacer contrataciones adicionales o traer tecnologías adicionales o complementarias, ya que entre ellas nosotros tenemos tecnologías, actualmente Microsoft, o 365, por ejemplo, que nos permiten esa integración con otras tecnologías que tenemos al interno.

Ahí hay una manita me parece levantada de Rolando. No sé si tiene alguna duda con mucho gusto.

**Yorleni León:** Don Rolando, ¿usted quiere hacer uso de la palabra?

**Rolando Fernández:** Sí, tengo una duda. Tal vez Don Berny me la clara también, porque tiene que ver justamente con la contratación como tal, entiendo que es un requerimiento de Tecnología de Información, pero ¿por qué no pasar por una contratación?, ¿Esto no tuvo que pasar por SICOP?, ¿Cuál es la lógica para hacerlo en forma directa? ¿Hubo un cartel? ¿Por qué no se hizo?, son dudas que me surgen y que tal vez los compañeros de Tecnología de Información y de Asesoría Jurídica, pues nos den pistas de ¿por qué no pasó por una contratación y por qué va directo a una nube en particular? Son las dudas que tengo. Muchas gracias.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

**Yorleni León:** Don Berny, adelante, por favor.

**Berny Vargas:** Bueno, la Unidad Técnica hizo su valoración, hasta donde tengo entendido, porque el campo mío no es la tecnología de la información, pero no es una empresa, es una aplicación es una tecnología, lo que yo esperaría es que esto pase por SICOP y que esto haya en algunas empresas que también ofrecerán la tecnología, porque no le estamos contratando a una empresa.

Ahora, la decisión inicial es un paso que está establecido en la normativa de contratación pública, este paso que se está dando forma parte del procedimiento de contratación. Todavía no sabemos cuántas empresas tendremos, porque este servicio lo pueden dar varias personas o varias empresas, entonces no es una contratación exceptuada. Y en el SICOP cuando se suba el acuerdo de Junta Directiva donde se aprobó la decisión inicial, pues bueno empieza a materializarse las etapas del procedimiento de contratación.

Por lo tanto, don Rolando, puede estar tranquilo de que no estamos haciendo una contratación directa, ya de por sí la excepción de contratación directa en la nueva normativa no existe, pero no es una contratación exceptuada, es un procedimiento ordinario.

**Rolando Fernández:** Ok, entiendo.

**Yorleni León:** Don Luis Adolfo, ¿usted quisiera hacer uso de la palabra?

**Jorge Loría:** Una consulta, según entiendo yo, lo digo como está escrito ahí AZURE, eso es una tecnología, lo que tenemos es tener acceso a esa tecnología, pero cuando lo metemos en un SICOC, ahí van a aparecer las empresas que pueden vender esta tecnología. Así es, verdad.

**Yorleni León:** Así es. Sí, señor.

Adelante, don Luis.

**Luis Adolfo González:** Sí, gracias, doña Yorleni. Sí, quizás nada más ahí, reafirmar en parte lo que planteaba don Berny, y es que este proceso hoy en el que estamos es para continuar con la contratación en SICOP, esto en definitiva tiene que pasar por SICOP, es decir, hoy es la decisión inicial y de aquí se traslada después si los señores del Consejo Ejecutivo lo tienen bien, a Proveeduría para que continúe con el proceso de contratación. Y efectivamente

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

ahí van a participar múltiples proveedores que se encargan de dar esas soluciones y también podrá eventualmente haber algunos, pues se llaman objeciones y aclaraciones del cartel, porque alguna cosita no queda clara, que eso es el pan de cada día en el tema de contratación y habrá que dar ajustes y explicaciones, pasa ese proceso y después ya viene el proceso de ofertas que vendrán y la oferta que tenga la mejor condición, tanto en condiciones técnicas, respaldo y precio, que es el valor más, que está más ponderado, digamos con mayor ponderación, ese es el que, perdón, mayor ponderación, ese es el que vamos a adjudicar eventualmente. Inicia ese proceso y después tendrán meses ahí cuando ya ese proceso vaya a concluir. Básicamente es como para reafirmar también la idea.

Voy a seguir, no sé si hay más consultas, sigo con la presentación, se la voy a poner aquí a mi compañero.

**Yorleni León:** Adelante, don Luis Adolfo.

**Eddy González:** Muchas gracias, compañeros. Sí, efectivamente es una contratación ordinaria. Justamente hemos pasado por todos los pasos de la contratación desde el estudio de mercado, también la aprobación del estudio de mercado por el Área Financiera. Efectivamente, hay varias empresas en Costa Rica por seccionarlo, que pueden brindar o más bien en otras palabras, hay muchos oferentes que pueden brindar este tipo de nube.

Justamente también siendo nosotros muy minuciosos en ese tipo de consulta específica que hizo el compañero, nosotros también lo analizamos desde esa perspectiva y en el cartel también hemos integrado todas las justificaciones correspondientes para que justamente no se visualice de esa forma, que no es el caso, pero nada más quiero acotar de que en los términos de referencia también hemos sido muy claros, para incorporar todo ese tipo de justificaciones, no solamente, para que la contratación vaya lo más clara posible, sino para evitar este tipo, tal vez, de interpretaciones que no son. Pero sí, todo eso ya lo hemos analizado y también, como les decía, hemos visto carteles distintos de otras instituciones que justamente van relacionados con el objeto contractual que queremos contratar. Nada más ahí termina el tema anterior.

Y entonces, tenemos varios objetivos que deseamos cumplir con esta contratación. El objetivo general, que es el más amplio, en términos generales, lo que quiere el IMAS, o lo que quiere Tecnologías de Información, por supuesto, para beneficio del IMAS, es adquirir toda esta gama de servicios que brinda la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

nube, que técnicamente el Área de Tecnología de Información o el IMAS, requiera para determinados productos, servicios, estabilidad, continuidad y soluciones de servicios y sistemas, porque es muy amplia la cantidad de servicios que brinda Azure o la nube, en ese sentido queremos aprovecharlo.

Quiero poner nada más una metáfora muy rápida, es como que nosotros somos un mecánico y tenemos el desatornillador y con ese desatornillador, pues nosotros nos lo jugamos para desamar la computadora, pero teniendo esta gama de servicios de Azure, en la nube, básicamente lo que nos están dando es una cajita llena de herramientas que podemos utilizar en cualquier momento para hacer uso de nuestras necesidades y lograr soluciones informáticas un poco más rápido. En ese sentido, eso es como el objetivo general que queremos lograr,

Algunos objetivos específicos que se desprenden de ahí, por supuesto, correlacionados al principal es que adquirir los servicios de la nube pública de Azure, para obtener soluciones. También queremos migrar infraestructura a la nube, para que tengamos en la nube, por así decirlo, los componentes más críticos. Que esos componentes críticos sean seguros en la nube y no sean susceptibles a caídas o situaciones de desastre, sino que la infraestructura crítica siempre esté habilitada y evite el menor número de interrupciones.

También, justamente en esa misma línea muy cercana, que queremos brindar con la adquisición de estos servicios de la nube, alta disponibilidad de los sistemas y servicios que el IMAS da a nosotros mismos y también a sus usuarios externos. Que bien se vería en este sentido, ojalá que no pase así, nada más pongo un ejemplo, que hay una situación y que muchas instituciones externas y públicas no pueden acceder a sistemas, pero el IMAS sí puede acceder, porque tiene esta tecnología y tiene alta disponibilidad, entonces el IMAS no se ve, por así decirlo, afectado en estas situaciones y lograr una alta estabilidad en esos servicios que le brinda a toda la población.

Ahora sí, vamos como a la parte más medular, de esto lo que consta el objeto contractual, consta de tres partes, la primera parte, voy a tratar de decirlo un poquito menos técnico, lo que la nube se comporta o se consume por medio de unidades de consumo, valga la redundancia. Esto nos da pie, porque la contratación es una contratación bajo demanda, todos los componentes están bajo demanda, y esto es lo que nos permite es solamente consumir o necesitar lo que requiramos. En cualquier momento también podemos disminuir o aumentar de acuerdo con las necesidades propias, pero para no desviarme mucho, el primer

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

servicio u objeto que estamos contratando por demanda son esas unidades de consumo. Esas unidades de consumo son las que utilizan Microsoft o Azure, para establecer el consumo de la infraestructura o el consumo de lo que realiza el IMAS o Tecnologías de Información. Vale destacar que solo se va a pagar lo realmente consumido, desde el punto de vista de infraestructura.

El segundo punto que está correlacionado con el primero, es relacionado al recurso humano técnico necesario para implementar esta tecnología. Entonces, ¿qué quiere decir este segundo punto? Que el primero tenemos la capacidad de tokens o unidades de consumo para consumir los servicios de Azure, de la nube de Azure. El segundo punto va a constar del recurso humano necesario por demanda, solamente se paga y se utiliza las horas requeridas y para lo que se requiera para configurar y establecer esos servicios en la nube.

Y, por último, el tercer punto es un componente adicional que hemos agregado que consta de administración y monitoreo. La administración y el monitoreo es lo que consta, igual, bajo demanda, bajo los componentes que queremos administrar o monitorear. Entonces, puede haber equipos muy críticos que ocupamos estar monitoreando muy frecuentemente, esta otra línea o parte de los servicios nos va a asegurar ese componente.

También, esta tercera línea nos permite mensualmente obtener un informe de consumo que el Área de Tecnología de Información va a evaluar mensualmente para determinar si requerimos bajar el consumo, porque estamos muy holgados o, por el contrario. Se me ocurre una situación masiva, de citas o de beneficios, donde más bien hay que ese consumo de recursos y de esa forma sabemos que el sistema no se nos va a caer, el sistema no se nos va a pegar o la cantidad de personas que están ingresando masivamente no nos va a botar el sistema, como ha pasado con otras aplicaciones a nivel externo.

Algunos beneficios de esta contratación para el IMAS. Tratamos de englobarlo en diferentes ámbitos, están los beneficios para la plataforma o la infraestructura tecnológica, donde básicamente vamos a tener la disponibilidad de servicios tecnológicos SaaS, IaaS y PaaS. SaaS es software como un servicio, IaaS es infraestructura como un servicio, y PaaS es plataforma como un servicio. Entonces, tenemos un universo de tecnología que podemos aprovechar muchísimo para tener soluciones más amplias, o más rápidas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

Disponibilidad de tecnologías para obtener productos o soluciones para IMAS de forma más rápida. También tenemos un ámbito que es de contingencia y seguridad que nos viene a proporcionar al Área de Tecnologías de Información, herramientas de seguridad y control para evitar justamente temas de desastres o temas de caída de servidores, porque estas tecnologías o estos servicios nos van a ayudar, en tal caso que tengamos una situación de esta, a recuperarnos en términos de horas, entonces también es un gran beneficio a lo interno de Tecnologías de Información.

El tema de costos, yo les decía que esta contratación está determinada por la demanda, en ese sentido, tenemos la posibilidad, en cualquiera de las tres líneas que tenemos, de disminuir la demanda, si fuera el caso que hay una situación presupuestaria, o aumentar la demanda, en el caso que haya una situación de mayor demanda de servicios informáticos. Entonces, tenemos la capacidad en cualquier momento de reducir o aumentar estos servicios.

Integralidad de los servicios, básicamente, es porque tenemos toda la contratación, los tres servicios tienen una correlación directa, todos están relacionados entre sí, una son las unidades de consumo, la otra son las horas o el recurso humano para implementar las tecnologías, y la última es la administración o monitoreo sobre esos componentes que tenemos en la nube.

Y, por supuesto, lo más importante, la estrategia gerencial, donde en muchos momentos hay proyectos, planes nuevos o estrategias que la Gerencia quiere implementar de forma rápida y expedita. Esto nos va a ayudar a obtener los recursos de cómputo necesarios para establecer en la nube o través de esos servicios o tecnologías, lo más rápido posible, una solución ante esas necesidades estratégicas.

Aquí tenemos básicamente de lo que consta la estructura de la contratación. Es una sola partida, porque está relacionada con las tres líneas. Entonces, en la primera línea tenemos lo que es el consumo o los tokens o las unidades de consumo de Azure. Tenemos un costo promedio del estudio de mercado de \$130 (ciento treinta dólares), por token. En la línea número dos es el servicio de horas para soporte en Azure por demanda. Tenemos un costo promedio del estudio de mercado de \$87 (ochenta y siete dólares) por hora. Y tenemos, por último, la línea número 3, que es el servicio de administración y monitoreo en Azure, que nos cuesta por componente de cómputo \$169 (siento sesenta y nueve dólares) mensuales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

Aquí hacíamos una pequeña equivalencia, donde un servidor actualmente nos cuesta al año, o más bien, nos cuesta \$720 (setecientos veinte dólares) mensuales, y al año un promedio, estimado de \$8,631 (ocho mil seiscientos treinta y un dólares). Muchísimo más barato en términos de la nube que en términos de comprarlo, por supuesto, ni se diga los costos de contratación, los costos de mantenimiento, los costos de la electricidad, los costos de la actualización, de obsolescencia, de sustitución y entre otros, que vienen implícitos ya cuando los tenemos internamente o cuando los tenemos en la nube. Esos son parte de los beneficios también que tendríamos en este momento en relación con los costos y los servicios.

Y proyectamos, si todo sale bien, proyectamos que, para esta contratación en el 2024, vamos a obtener nueve servidores que ya hemos identificado que son como los más críticos o importantes que no deben de suspenderse nunca su servicio, porque por supuesto son esenciales, puedo, por ejemplo, poner un ejemplo, SAP, SIPO, SABEN, el dominio, entre otros.

Y también vamos a adquirir, estos son algunos de los servicios que vamos a adquirir, es como un ejemplo, entonces, de los nueve servidores virtuales que vamos a poner en la nube, vamos a adquirir servicios de backups de la información para tenerlos respaldados, de redundancia, por si pasa alguna situación en algún servicio que no se descontinue. El monitoreo de los recursos para estar siempre al tanto de alguna caída, o de los recursos consumidos en términos de costos. Todo lo relacionado con protección de los datos, en este caso el firewall, el antivirus, servicios de doble factor de autenticación. Y esperamos que para el 2027 tengamos un estimado de 18 servidores en la nube.

Y, por último, si no me equivoco, esos son algunos datos relevantes. Estos son insumos necesarios que tenemos que validar antes de la contratación. Entonces ya tenemos lo correspondiente a las certificaciones presupuestarias, obviamente su contenido. Tenemos la revisión por parte de la Asesoría Jurídica del día 15 de abril de este año. El visto bueno del estudio de mercado financiero se realizó el 12 de abril. La solicitud de pedido ya está aprobada por todos los correspondientes. Y temas de la ejecución de la contratación es para ejecutar en este año 2024. Se extiende una posibilidad de prórroga por tres años más o tres periodos iguales por un año, hasta el 2027, es una contratación bajo demanda. El código en el Plan Anual de Adquisiciones es el PAS 0510, PAS 0147, y la modalidad es de adquisición de servicios. Entonces, ya tenemos por ahí todos los insumos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

requeridos para incursionar en SICOP, para recibir ofertas y, Dios mediante, tener adjudicado esta contratación.

Si no hay ninguna otra duda, esta sería mi intervención. Muchas gracias.

**Yorleni León:** Muchas gracias, don Eddy.

Voy a abrir el espacio para atender consultas o dudas que tengan con respecto a esta decisión inicial de solicitud de contratación.

Doña Floribel, adelante.

**Floribel Méndez:** Primero, agradecer la presentación y la explicación. Son temas muy técnicos y un poco complejos para uno, pero creo que la exposición fue muy clara. Tal vez ahí me queda la duda, esa última filmina que presenta de los costos, de esos ¢57.000.000.00 (cincuenta y siete millones colones) y creo que habían ¢15.000.000.00 (quince millones de colones) ahí, eso es el pago del servicio que anualmente se tendría que hacer o como leo ese monto, eso, por un lado.

Y lo otro, solamente es una consulta, con este planteamiento, este cambio abarca solamente las actividades del IMAS, o también el tema de SINIRUBE, este no entra aquí, es una inquietud. Gracias.

**Eddy González:** Sí, si gusta yo le contesto, Doña Floribel, esas dos certificaciones presupuestarias, son el contenido presupuestario que podemos devengar en este año. ¿Qué quiere decir? Que podemos gastar ese contenido, pero recordar que es por demanda, entonces no es un pago inicial, no es la totalidad, sino que conforme vamos implementando la infraestructura de la nube, va teniendo un costo, por ejemplo, dos servidores nos puede costar, voy a poner un ejemplo, ¢2.000.000.00 (dos millones de colones) o ¢5.000.000.00 (cinco millones de colones) al mes, pero tenemos ¢57.000.000.00 (cincuenta y siete millones colones) que podemos prorratear en el año. Entonces, esos ¢57.000.000.00 (cincuenta y siete millones colones) son en términos de la anualidad de la cantidad de infraestructura que vayamos a establecer. Evidentemente que, si no nos alcanza, bajamos infraestructura, o si nos alcanza, pues tratamos de gastar todos los recursos presupuestarios que tenemos disponibles este año.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

Y sobre la otra consulta, me parece que no tiene un alcance para el SINIRUBE, me parece, pero aquí es algo un poquito más contractual y término de la institución.

**Yorleni León:** Don Luis Adolfo, no sé si usted quisiera agregar algo.

**Luis Adolfo González:** Sí, no, quizás nada más ahí, doña Yorleni, reafirmar lo que mi compañero indica, que sí, que, para el SINIRUBE, por el tema de la independencia que hay entre los presupuestos y los temas, podríamos eventualmente, pero yo creo que, en un afán de explorar alternativas, hacer alguna especie de donación, alguna especie de convenio con el SINIRUBE en caso de que haya una situación específica. Pero también yo sugeriría que podría el SINIRUBE tomar este modelo de nosotros y apropiárselo en un proceso parecido de contratación, que obviamente puede ser más acotado o en algunos casos más grande, pero creo que tal vez el IMAS podía hacer eso para ellos como el pionero, y esas experiencias nosotros con todo gusto se las trasladamos a ellos para que el camino sea más rápido. E inclusive el Consejo Directivo nuestro podría al Consejo Rector de SINIRUBE trasladarle también las experiencias o la documentación sobre este proceso. Digo que ahí también podríamos ganar bastante, y también yo sería muy feliz en poder, tener algún mecanismo fácil de poder donar y transferir, pero por temas del régimen público a veces esas cosas hay que manejarlas con mucha cautela, por el tema de los fondos y las atracciones presupuestarias que vienen con esto asociados, básicamente.

**Yorleni León:** Gracias, Don Luis Adolfo.

Don Jorge, adelante.

**Jorge Loría:** Gracias, Doña Yorleni. Sí, una pregunta a los compañeros que están exponiendo sobre esta tecnología. Bueno, nosotros vamos a, en eventualidad que se llegue a hacer esto, va a ser nuestra primera experiencia manejando esta nube. ¿Ustedes tienen conocimiento de alguna institución de que haya utilizado esta tecnología y cómo ha salido, cuál ha sido el resultado?

**Luis Adolfo González:** Quizás ahí me lo adelanto a mi compañero Eddy, don Jorge, y yo ahora cuando estábamos en la exposición estaba pensando en eso, verdad, realmente esto puede ser algo, puede verse como novedoso, pero la verdad y en honor a la verdad, es un tema que ya muchas organizaciones vienen trabajando desde hace más de 10, 15 años. Probablemente, inclusive como nos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

va a pasar a nosotros, hay híbridos, hay un concepto que se llama on-premise, que es tener la infraestructura localmente, que es lo que nosotros tenemos ahorita, y la nube, que le llaman el cloud, que es tener la infraestructura en la nube y hay un mix, hay una mezcla que seguramente me va a pasar a nosotros por un tiempo, tener algo localmente, On-premise que llaman, y algo en la nube. Pero así, los bancos están en esto súper adelantados por tal vez el tema financiero y vea que interesante, las empresas o instituciones u organizaciones nuevas nacen y nacen de una vez en la nube. Tienen dos aspectos, nacen digitales y nacen en la nube de una vez, porque no heredaron lo que heredamos nosotros que el Área de Tecnología de Información o la institución incursionó en temas de informática fuertemente a partir del año 90. En el año 90 no había ni internet todavía, y progresivamente o evolutivamente ya hemos llegado a este punto.

Dicen que, en el futuro, inclusive, hasta las computadoras que uno utiliza van a estar en la nube, hasta más va a tener una pantalla, la conecta a la casa como si fuera electricidad, y lo que se conecta a la nube es sus datos, los correos y todo va a estar a nube. Hoy por hoy ustedes si usan Gmail o Hotmail, todas estas plataformas de uso personal están en la nube, y así sucesivamente.

**Yorleni León:** Gracias, don Luis Adolfo.

Adelante, don Jorge.

**Jorge Loría:** Sí, precisamente en esa línea iba mi pregunta, porque hoy día pues sabemos que hay que tener mucho cuidado con todo, porque también hay expertos más, todavía diría yo, los hackers, ustedes son más expertos que... para la parte buena, de la que quieren usar la tecnología. Entonces, por la seguridad que nos brinda esa tecnología. Yo sé que ustedes anteriormente lo mencionaron ahí, pero uno se va por la experiencia que ustedes han hecho, algún sondeo, alguna otra empresa que trabaja este sistema, que cómo lo sabía usted, a ellos con la seguridad, verdad, pero cuando uno mira los bancos, pues los bancos , bueno, hace poquito el Banco de Costa Rica bloquearon las cuentas, por eso es que me preocupa a mí, inclusive sé que el MICITT hoy día tiene contratado un montón de gente experta en ciberseguridad para estar dando protección por lo que se ha dado en el país, ataques a la CCSS, y un monto de coas.

Por eso es así, si usted había hecho la consulta a alguna compañía que ya tuviera esta nube y cómo se había hecho y la parte de seguridad, ciberseguridad, cómo estaban.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

**Luis Adolfo González:** Sí, don Jorge, gracias por la pregunta y después le doy el espacio a mi compañero Eddy que tiene la mano levantada, pero quizás ahí nada más como para darle alguna impresión sobre el tema de ciberseguridad. Efectivamente, hicimos la exploración sobre el tema de ciberseguridad, aunque es inherente casi el mismo tema de computación en la nube, o la nube como tal, con temas de ciberseguridad.

En algún momento de la historia, fue un cuestionamiento que se hizo, ¿Qué pasaba si había un hackeo o si había alguna violación de seguridad en temas de la nube? No obstante, siempre la respuesta era, ¿quién puede tener más seguridad? estas empresas que venden esa infraestructura a nivel mundial, que son súper desarrolladas, o el IMAS, que tiene tal vez recursos financieros mucho más limitados que una empresa de esas que está dedicada única y exclusivamente a eso. Inclusive, hay que decirlo, porque eso no es ningún problema tampoco, de sentirnos menos, sino que más bien es que tienen gente especializada, expertos, pioneros en temas de ciberseguridad, y nosotros quizás somos seguidores de esas tendencias, como profesionales en el campo.

Yo podría decir, casi que asegurando que es más seguro tener la información en la nube con algunas circunstancias, que tenerlas en servidores locales en las instituciones, por eso es que uno escucha lamentablemente algunos incidentes que se han presentado en instituciones públicas, pero cuesta mucho encontrar un incidente así de la magnitud de la que hemos visto en plataformas en la nube. Quizás eso no más hay como darle una impresión, don Jorge, pero si gusta, me lo vuelvo a preguntar, y no sé si mi compañera Eddy, tiene algo que acotar.

**Yorleni León:** Adelante, don Eddy.

**Eddy González:** Muchas gracias doña Yorleni. Don Jorge en línea a su consulta nada más una breve historia haciendo el estudio correspondiente de esta tecnología, justamente me encontré un cartel de Hacienda, ese cartel de Hacienda fue cuando sucedió el tema del hackeo de Hacienda. Entonces, Hacienda, pues justamente, posterior a esa situación, ¿qué fue lo que hizo? Hacer un cartel donde incorporaba términos de referencia para subir su infraestructura crítica justamente a la nube de Azure.

Entonces, ¿qué podemos comprender de esa situación?, que Hacienda aprendió en ese sentido que la tecnología o sus datos están más seguros en la nube. Entonces, esa es una, tal vez, una buena historia, porque representa un evento

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

muy marcado a nivel nacional con Hacienda, donde también, a partir de eso, ellos incursionaron en esta tecnología, eso era.

**Jorge Loría:** Muchísimas gracias. Y a eso iba, a esa información que quería, ya escuchar eso, pues nos llena de más confianza, la pregunta iba dirigida hacia ese aspecto, a ver qué me dicen ustedes sobre eso. Muchas gracias.

**Luis Adolfo González:** Con todo gusto, don Jorge.

**Yorleni León:** ¿Alguna otra duda o consulta que tengan?

Yo debo decir que estoy feliz que emigramos hacia esa tecnología, nos da mucha más seguridad, más facilidad, nos libera el recurso humano para poder hacer otros proyectos, que aquí siempre tenemos como muchos proyectos en mano. Así es que, de mi parte, súper contenta que ya estamos aquí en este punto de dar el inicio de esta contratación.

Doña Floribel, adelante.

**Floribel Méndez:** Sí, en la misma línea, yo creo que es el camino, o sea, yo creo que todo el avance en la tecnología y todo lo que se ha dado y además la cantidad de información que cada vez es mayor la que se maneja en entidades como el IMAS, sí o sí creo que hay que ir avanzando tecnológicamente.

Creo siempre hay inquietudes, hay dudas, hay temores, porque uno dice, yo tengo el dato aquí protegido, no le va a pasar nada, pero bueno, ya sabemos que no es así como funciona. Y comparto totalmente el comentario que decía don Luis, de la capacidad que también tienen esas empresas de proteger todavía mucho más la información, de lo que nuestras instituciones podemos llegar a tener.

Entonces, yo también me uno a las palabras de doña Yorleni, en el sentido de que, como institución, me parece que es un paso importante y necesario. Así que muchas gracias.

**Yorleni León:** Doña Silvia, adelante.

**Silvia Castro:** Gracias, Doña Yorleni. De mi parte agradecerle al equipo de Tecnología de Información, a Luis Adolfo y Don Eddie, porque yo creo que esta es una muestra de que las instituciones siempre tienen que aspirar a la mejora

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

continua. A veces lo más sencillo es quedarse en lo pequeñito, y no hacer nada y seguir funcionando siempre de la misma manera. Pero entonces, esta visión de entender que las cosas se pueden hacer mejor y además entender que deben de hacerse mejor en términos de la ciberseguridad, en términos de tener una capacidad operativa ya instalada ante cualquier evento, como bien lo explicaban los compañeros, me parece importante.

De hecho, incluso ayer que revisamos la presentación, teníamos preparada también una lámina, en caso de que ustedes tuvieran interés respecto de esa comparación que hicimos, relativa en costos de lo que nos cuesta un servidor a nivel local y lo que nos cuesta este servidor en la nube, y todas las ventajas que tiene, no solo desde el punto de vista de costo, sino de las que ya ampliamente los compañeros han explicado.

De mi parte, nada más reconocerles esa capacidad de siempre aspirar a la mejora continua, como ya lo dije, y de la exposición que hoy nos han dado. Gracias.

**Yorleni León:** Gracias, a usted Silva.

¿Alguna otra consulta que tengan? No. Doña Eddy, muchísimas gracias por la presentación. Debo decirle que es una de las presentaciones más claras que hemos visto en este Consejo, lo cual le agradecemos mucho, y también a don Luis Adolfo. Muchas gracias a los dos. Y si nos permiten continuar con la sesión, por favor. Gracias.

**Luis Adolfo González:** A ustedes, muchas gracias. Un saludo especial a todos.

**Eddy González:** Gracias. Hasta luego. Buenas tardes. Muchas gracias, doña Yorleni, y hasta luego, compañeros, compañeras.

**Yorleni León:** Gracias a ustedes. Buenas noches.

Se retiran de la sesión las personas invitadas.

**Yorleni León:** Como no tenemos más consultas, entonces vamos a conocer una propuesta de acuerdo. Doña Alexandra, usted lo tiene a mano.

**Alexandra Umaña:** Sí, señora.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

**Yorleni León:** Ok, adelante, por favor.

**Alexandra Umaña:** Sí, incluso aquí habla de la decisión inicial, de lo que hablaba un poco don Berny al principio. Así es como está redactado el acuerdo.

**Jorge Loría:** Doña Silvia alzó la mano.

**Yorleni León:** Dígame, doña Silvia.

**Silvia Castro:** Gracias, doña Yorleni. Nada más para precisar justamente lo que acaba de decir doña Alexandra, en realidad el acuerdo que se envió junto con el oficio iba de manera correcta consignado que se trata de una decisión inicial. No sé, don Berny, si es necesario que, en el acuerdo, yo tengo una propuesta de redacción si fuera necesario, para entonces agregar un inciso en el, por tanto, donde indicaríamos en el primer punto, que se lea correctamente: "Decisión inicial", no sé si es necesario, o como la propuesta de acuerdo estaba desde el inicio correcto, simplemente dejamos el por tanto que se tenía propuesto.

**Berny Vargas:** Bueno, si ya el por tanto estaba con la frase de aprobación de decisión inicial, pues yo no veo necesidad entonces de hacer más ajustes.

**Yorleni León:** Perfecto, muy bien, muchas gracias. Entonces, doña Alejandra, nos ayude con la lectura.

**Alexandra Umaña:** Da lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 79-05-2024**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante Solicitud de Pedido No. 0010015369 incluida en el Sistema SAP por el Departamento de Tecnologías de Información, autorizada y aprobada por las áreas competentes, se señala que se requiere la contratación para la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS AZURE BAJO DEMANDA POR MEDIO DE UNIDADES DE CONSUMO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN para beneficio institucional y refuerzo técnico del departamento de tecnologías de información.

**SEGUNDO:** Que con oficio **IMAS-GG-0807-2024** la Licda. Silvia Marlene Castro Quesada, Gerente General remite al Consejo Directivo el oficio **IMAS-GG-TI-0068-**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

**2024** con fecha del 26 de abril del 2024, suscrito por el Lic. Luis Adolfo González Alguera, Jefatura del Departamento de Tecnologías de Información, mediante el cual se traslada la documentación vinculada a la **Decisión Inicial** de la solicitud de contratación Mayor **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS AZURE BAJO DEMANDA POR MEDIO DE UNIDADES DE CONSUMO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN.**

**TERCERO:** Que, debido al monto total del contrato, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley General de Contratación Pública y al plazo de la contratación que será de un (1) año con posibilidad de tres prórrogas de un año cada una, para un total de 4 (cuatro) años, corresponde realizar un procedimiento de contratación administrativa por medio de Licitación Mayor. Asimismo, de conformidad con lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública que indica:

**“Artículo 86. Decisión inicial.** La decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación será emitida por la jefatura de la unidad solicitante o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución, salvo que el objeto contractual sea de obra pública que deba tramitarse mediante licitación mayor en cuyo caso, la decisión inicial deberá ser suscrita conjuntamente por el jefe de la unidad solicitante y por el jerarca quien podrá delegar tal actuación.”

**CUARTO:** Que el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo, sobre las competencias del Consejo Inciso II) Autorizar, aprobar o declarar desiertas las licitaciones públicas, conforme a la ley y a los reglamentos internos respectivos. Asimismo, mediante la Directriz **IMAS-GG-2592-2022**, Distribución de competencias en procesos de contratación pública, se indica que le corresponde al Consejo Directivo autorizar la Decisión Inicial para la contratación de Licitación Mayor, así como la Decisión Final para la adjudicación correspondiente.

**QUINTO:** Que mediante oficios **PRES-CO-0022-2024** de fecha 16 de abril del 2024y **PRES-CO-0021-2024** de fecha 12 de abril, el Área de Administración Financiera hace constar que el departamento de tecnologías de información, a la fecha cuenta con un disponible presupuestario por la suma de **¢57,000,000.00** (cincuenta y siete millones de colones), inmersos en la subpartida 1.03.07 y **¢15,000,000.00** (quince millones de colones) en la subpartida 1.04.05 para la solicitud de contratación anteriormente indicada.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

Según los artículos 38 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública:

**“ARTÍCULO 38-** Contenido presupuestario.

Previo a promover el concurso, la Administración debe acreditar la existencia de contenido presupuestario. Si el procedimiento se iniciara sin disponer de recursos presupuestarios, el jerarca o quien él delegue así lo autorizará, lo cual deberá advertirse en el pliego de condiciones. En tal supuesto, no podrá emitirse el acto de adjudicación hasta que se cuente con el presupuesto suficiente, disponible y aprobado por quien corresponda.

En caso de que la ejecución de un contrato se prolongue en diversos ejercicios económicos, se deberán incorporar únicamente los recursos necesarios para garantizar el pago de las obligaciones anuales en cada ejercicio, mientras que el valor total de la contratación deberá estar contemplado en el marco de presupuestación plurianual.”

**“Artículo 87.** Contenido presupuestario. Previo a promover el concurso, la Administración debe acreditar que cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para enfrentar la erogación respectiva. Para las contrataciones que se ejecuten durante el mismo ejercicio económico, bastará con acreditar el contenido presupuestario disponible. En las contrataciones con vigencias plurianuales, se deberá indicar en la decisión inicial, que se garantiza el pago de las obligaciones anuales correspondientes a cada ejercicio económico, para lo cual la Administración deberá adoptar las medidas que correspondan.”

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Autorizar el otorgamiento de la Decisión Inicial del procedimiento de Licitación Mayor para la Contratación ADQUISICIÓN DE SERVICIOS AZURE BAJO DEMANDA POR MEDIO DE UNIDADES DE CONSUMO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN para el Departamento de Tecnologías de Información, con un plazo de ejecución contractual de un (1) año, con posibilidad de tres (3) prórrogas de un año cada una, para un total de cuatro (4) años.

**Yorleni León:** Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**ARTICULO CUARTO: ASUNTOS DIRECCION DE GESTIÓN DE RECURSOS**

**4.1 ANÁLISIS Y EVENTUAL A PROBABACIÓN DE LA DECISIÓN INICIAL DEL INFORME EJECUTIVO PARA LA EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN MAYOR POR DEMANDA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BODEGA PRINCIPAL Y AUXILIARES, Y DE BODEGAJE ADICIONAL DE MERCANCIAS PARA LA VENTA EN EMPRESAS COMERCIALES DEL IMAS, SEGÚN OFICIO IMAS-DGR-0080-2024**

**Yorleni León:** Para este punto solicito la autorización de este Consejo, para que ingresen de manera virtual las siguientes personas funcionarias: Sr. Melchor Marcos Hurtado, Administrador General del Departamento de Empresas Comerciales y el Sr. Claudio Chinchilla Castro, Jefe de la Unidad de Logística e Importaciones del Departamento de Empresas Comerciales.

Si están de acuerdo, por favor manifestarlo.

**Geovanni Cambrero:** Una pequeña acotación nada más, don Claudio no nos acompaña el día de hoy, por una situación personal, lo va a hacer don Melchor, por favor, para este y el otro punto.

**Yorleni León:** Ok, muchas gracias. Entonces el ingreso de don Melchor Marcos Hurtado.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, están a favor del ingreso de la persona funcionaria.

**Yorleni León:** Le doy la palabra a don Geovanni, para que vaya haciendo la introducción del tema.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

Se incorpora a la sesión el señor Melchor Marcos.

**Geovanni Cambronero:** Muchas gracias Doña Yorleni. Sí, el tema que traemos a conocimiento del Consejo Directivo es la solicitud de decisión inicial para ejecutar un procedimiento de contratación bajo la modalidad de demanda, una licitación mayor para los servicios de, perdón, estamos viendo el de administración de bodegas. ¿Es el primer punto?

**Yorleni León:** Sí, señor.

**Geovanni Cambronero:** Muchas gracias. Sí, el de administración de bodegas, que básicamente contendría tres líneas o tres conceptos fundamentales. Uno es la administración de la bodega general, otro sería la administración de las bodegas auxiliares, en este caso en particular la de Liberia, y luego un espacio adicional para almacenar tarimas.

Esto forma parte del proceso de provisiones que hemos tomado de cara a la sustitución de los servicios que hoy por hoy nos da el Consorcio Banco de Costa Rica, BCR Logística, y que como ellos lo habían informado en su oportunidad a partir del 22 de noviembre de este año, no pueden continuar prestando sus servicios.

Entonces, parte de las acciones que la administración ha tomado, esto es parte de esas de esa planificación que se tiene en Empresas Comerciales para garantizar la continuidad del negocio y dotando eventualmente, si el Consejo así tiene a bien de autorizar, de iniciar la contratación de una empresa que nos pueda suministrar estos servicios requeridos.

Si usted me lo permite, entonces le pediría a Don Melchor que por favor nos haga la exposición, ya por detalle del tema.

**Yorleni León:** Adelante, don Melchor. Buenas noches, bienvenido.

**Melchor Marcos:** Buenas noches a todos. Vamos entonces con la primera de las dos contrataciones, que es por la contratación por los servicios de la administración de las bodegas, que es una forma alternativa a lo que se haría con las plazas, ya saber cuál venta o cuál venta más beneficiosa para el nuestro caso.

¿El por qué? Bueno, en realidad con la explicación de hace unos días lo estuvimos viendo de alguna manera. Durante muchos años, el IMAS ha

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

subcontratado estos servicios al BCR y antes a otros bancos estatales. Ahora mismo hay una contratación exceptuada entre entes de Derecho Público, que está en frente hasta noviembre, que tiene tres pruebas facultativas, pero el banco ya dijo que no la va a ejercer la primera. Entonces hizo el oficio que ya vimos hace unos días, donde dice que no va a continuar con el servicio, por lo tanto, hay que tener una vía alterna. Una se presentó hace unos días para tener plazas y la otra es esta para subcontratar el servicio a otra empresa.

Se han hecho todos los estudios previos que se requieren, el estudio de mercado, los términos de referencia, la solicitud de criterios de seguridad jurídica, financiera y el programa detallado. Básicamente lo que se trata es en cuanto a la bodega principal y las bodegas auxiliares, que en este momento es la del aeropuerto en Liberia, es el ingreso de la mercadería, la recepción, almacenamiento, control, registrar toda esta mercancía en el inventario. El control de la mercancía y la salida hacia las tiendas y también desde la bodega principal en Alajuela hasta la bodega en Liberia. Y el almacenamiento adicional de tarifas, porque en el espacio actual en Alajuela tenemos una capacidad máxima, limitada, que es la misma bodega desde hace más de 15 años, entonces, lógicamente, a veces no alcanza. Entonces la idea es tener un espacio adicional para eventualmente almacenar mercancías adicionales, esto el precio se mide según tarima, aquí estimo en 400 tarimas adicionales, tiene que ser una huella que esté relativamente cerca del aeropuerto, para que sea económico su traslado.

El administrador del contrato sería Claudio Chinchilla, que es el Jefe de Logística e Importaciones de Empresas Comerciales. Esto es el resultado del estudio de mercado que se hizo. La administración de los inventarios normalmente se hace en función del monto que se tengan inventarios y se va haciendo escalonado, para los primeros  $\text{¢}3.000.000.00$  (tres millones de colones), el costo mensual promedio, no significa lo que se va a contratar, porque habría que lanzar el concurso formalmente a ver qué se recibe,  $\text{¢}13.500.000.00$  (trece millones quinientos mil colones) aproximadamente, por el cuarto millón es un 0,56% sobre el valor del inventario, si se tuviera ese millón sería alrededor de  $\text{¢}2.800.000.00$  (dos millones ochocientos mil colones) y sobre el exceso de los  $\text{¢}4.000.000.00$  (cuatro millones de colones), sería un 0.53% el valor del inventario. Y si además se ocupan tarimas adicionales, entonces, y si fueran 400 tarimas, es un escenario que se hace, que no tiene por qué ser siempre así. Recordemos que es una contratación por demanda, el inventario varía todos los meses. Se valora el monto promedio y según eso se cobra. Si hubiera 400 tarifas serían  $\text{¢}3.988.000.00$  (tres millones novecientos ochenta y ocho mil colones).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

En esa estimación, para efectos de determinar qué tipo de contratación sirve y para efectos de determinar la cantidad de presupuesto, estamos hablando que mensualmente estamos alrededor de ¢23.000.000.00 (veintitrés millones de colones) y el costo anual estimado son ¢235.000.000.00 (doscientos treinta y cinco millones de colones), por cuatro años son ¢1.100.000.000.00 (mil cien millones de colones), por eso es que hoy se trae como una licitación mayor.

Se tiene contenido presupuestario para el que resta del año, ¢34.100.000,00 (treinta y cuatro millones cien mil colones), recordemos que solo para 40 días, por eso es que no hay ¢200.000.000.00 (doscientos millones de colones) o ¢300.000.000.00 (trescientos millones de colones), para un año, porque es apenas 40 días lo que eventualmente tendría que fundir con esta empresa que se contratara y ya está incorporado en el presupuesto.

Se hará la revisión del control de calidad, como se hace desde hace muchos años, controlando las entradas, las salidas, los documentos, etcétera. Y se entregó junto con esto toda la documentación adjunta del estudio de mercados, los términos de referencia y el cronograma. Cualquier consulta, con mucho gusto.

**Yorleni León:** Gracias don Melchor. Nada más para tenerlo claro, cuando nosotros alquilamos estas bodegas, no es solamente el espacio físico, sino que también estamos pagando la custodia de esa mercadería. Si algo le pasa a esa mercadería, ellos asumen esa responsabilidad, asumen esos costos.

**Melchor Marcos:** Así es, doña Yorleni, actualmente el contrato actual y el del futuro también sería así, por un lado, hay una póliza de seguro por si hubiera ya un daño mayor y si hay alguna diferencia...

**Yorleni León:** ¿Esa póliza también la pagamos nosotros? o la paga el dueño.

**Melchor Marcos:** No, señora, esa tiene que cubrirla el contratista, actualmente la está cubriendo el BCR, y si hay una diferencia menor que les falta una botella, tres botellas, eso también tiene que ocurrirlo a ellos.

**Yorleni León:** Ok, muy bien. ¿Algún comentario, alguna consulta que tengan para aumentar?

Adelante, señora Floribel.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

**Floribel Méndez:** Bueno, gracias por la presentación. Ahí es, un poco la inquietud no vamos a movernos, en las bodegas que estamos vamos a seguir, solo que ahora la contratación va a ser directamente con nosotros y no con el BCR. es así.

**Melchor Marcos:** Correcto. Si se diera esta contratación a una empresa externa, se haría igual en la bodega que está aquí a la par de las oficinas. Y si no se diera este plan, sino que se contratan las plazas que se han solicitado el otro día, entonces también se haría en la bodega que está aquí a la par.

**Floribel Méndez:** Qué pena, pero me confundí un poco.

**Melchor Marcos:** Dado que se va a terminar la contratación con el BCR en seis meses, entonces se está buscando dos vías alternativas para ver cuál ve sale a tiempo o cuál sale mejor. Una es contratar el personal que sea planilla de Empresas Comerciales y que opere en la bodega que tenemos aquí a la par, eso es lo que ustedes vieron hace tres días.

El otro plan alternativo es el que se trae ahora y es contratar otra empresa que dé el servicio. ¿Por qué se plantean las dos cosas que son mutuamente excluyentes? Por si acaso, las plazas no salen a tiempo, pues mejor es contratar, aunque sea más caro, que tenerlo interno, en vez de, sencillamente, tener que parar la operación.

**Floribel Méndez:** ¿Y cuáles eran las plazas asociadas a este Plan B?

**Melchor Marcos:** Este Plan B no tiene plazas, porque es una contratación de una empresa.

**Floribel Méndez:** No, no. digo, de lo que vimos la sesión pasada, teníamos tres grupos de solicitudde plazas que queríamos hacer. ¿Qué sería la segunda?

**Melchor Marcos:** Los servicios logísticos, serían tanto para esta como para la presentación que viene a continuación, engloban a las dos cosas.

**Floribel Méndez:** Sí, es que esa parte, pues no lo había entendido, que era como un plan A y un plan B. Entendí en la sesión pasada que era lo adicional que íbamos a contratar, era el servicio que vamos a ver en la siguiente contratación no había quedado claro que esto también estaba como un plan B.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

**Yorleni León:** ¿Alguna otra consulta, doña Floribel?

**Floribel Méndez:** No, está bien.

**Yorleni León:** Ok, muy bien. Don Jorge.

**Floribel Méndez:** Nada más, perdón, doña Yorleni Entendería que el manejo se haría, por contratación o por las plazas y, ¿puedo suspender esto en cualquier momento? Y escoger la mejor opción.

**Melchor Marcos:** Claro, si eventualmente dijéramos que aprueban las plazas y por lo que sea hubiera una oferta muy económica, que es incluso más barata que las plazas, no hay necesidad de ocuparlas, se tienen aprobados por si en el futuro, de nuevo, no tuviéramos algún proveedor o algún proveedor suficientemente bueno y económico y las plazas no se ocupan, no hay ninguna necesidad ni obligación de ocuparlas. Eso es una autorización, no una obligación.

**Yorleni León:** Don Jorge.

**Jorge Loría:** No, muchas gracias. Bueno, parte de la duda la presentó doña Floribel, pero de todas maneras, esto es apenas un inicio de un procedimiento de contratación, hay que ver los oferentes que hay, cuántos y cuál es el que va a salir ganancioso, en base en eso se tomaría en cuenta un plan B, porque primero hay que hacer el inicio del procedimiento de contratación y los oferentes que queden ganadores, entonces, es el que vamos a contar, pero todavía no sabemos, o sea, que puede ser el que está actualmente, puede ser otra, así es, don Melchor, verdad.

**Melchor Marcos:** Sí señor, así es don Jorge Luis, esto es el inicio de la contratación, todavía no podíamos decir cuánto va a ser el costo, en definitiva.

**Yorleni León:** ¿Algún otro comentario que tengan?

**Jorge Loría:** Muchas gracias.

**Yorleni León:** Ok, muy bien. ¿Algún otro comentario? Ninguna.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

¿Qué les parece si aprovechamos que tenemos a Don Melchor aquí y vemos el siguiente tema de una vez y después procedemos a votar cada uno de los puntos, ¿Están de acuerdo?

**Jorge Loría:** Yo estoy de acuerdo.

**Alexandra Umaña:** Yo sí.

**Floribel Méndez:** De acuerdo.

**Yorleni León:** Ok. Don Rolando no lo veo, pero...

Al ser las 5:55 pm, se retira momentáneamente de la sesión el señor Rolando Fernández, por problemas de fluido eléctrico.

**Jorge Loría:** Don Rolando tuvo un problema con la electricidad.

**Floribel Méndez:** Si, no lo veo.

**Alexandra Umaña:** A Rolando se le fue la electricidad en la casa en este momento, entonces está a oscuras.

**Floribel Méndez:** Ah, ok, muy bien.

**4.2 ANÁLISIS Y EVENTUAL APROBACIÓN DE LA DECISIÓN INICIAL DEL INFORME EJECUTIVO PARA LA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN MAYOR POR DEMANDA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE CAUCIONADO Y TRANSPORTE DE DISTRIBUCIÓN A TIENDAS Y A BODEGAS AUXILIARES DE MERCANCÍAS PARA LA VENTA EN EMPRESAS COMERCIALES DEL IMAS, SEGÚN OFICIO IMAS-DGR-0081-2024**

**Melchor Marcos:** Muchas gracias, esa presentación es paralela a la anterior, prácticamente, o casi igual, solo que es para el transporte caucionado y transporte de distribución de mercancía de bodegas a las tiendas.

Esta lamina es relativamente la misma, los antecedentes que conocemos.

**Jorge Loría:** Doña Yorleni.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

**Yorleni León:** Señor.

**Jorge Loría:** Una consultica, es para ver si alguien puede llamar a don Rolando, porque necesitamos el voto de él para la firmeza y para que él escuche la presentación también.

**Yorleni León:** Si, lo estoy contactando.

Adelante, don Melchor.

**Melchor Marcos:** Gracias. Los estudios son los mismos, es decir, son los mismos tipos de estudios que se han hecho también para esta contratación. Y aquí lo que consiste es el transporte caucionado, que este sí se había dicho hace unos días que sí tiene que contratarse. No se previeron plazas para este servicio ni camiones, etcétera, para este servicio, ya que los requisitos que le ponen a los camiones para estar caucionados, etcétera, son bastante caros y no valen la pena para nuestro volumen. Entonces, esta sí es la única opción que es con contratación externa, no tendría la otra interna.

Y el transporte de distribución, que es llevar la mercancía de la bodega que está aquí a la par al aeropuerto, a las tiendas del aeropuerto en Alajuela, de la bodega central a la bodega más pequeña en Alajuela, y de esa bodega auxiliar en Liberia las tiendas en Liberia. Son esos tres tipos de transportes.

Para ello se pide cotizaciones para camiones de 6, 8 toneladas y furgón de 36, porque en función de la cantidad de mercancía que haya, pues será más económico un cambio más enorme.

La persona de contratos sería el mismo, el Jefe de Logística e Importaciones don Claudio Chinchilla. Aquí está el costo estimado para cada una de las líneas, de nuevo, esto es apenas el estudio de mercado, no son las cotizaciones finales. Eso empezará a pedirse después del acto que ustedes están haciendo hoy.

El costo mensual sería ¢12.000.000.00 (doce millones de colones), costo estimado anual ¢145.000.000.00 (ciento cuarenta y cinco millones de colones), y el estimado en cuatro años ¢580.000.000,00 (quinientos ochenta millones de colones), por lo que también calzaría como una licitación mayor.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

También tenemos el contenido presupuestario para los primeros 40 días de eventual contrato, que son los 40 últimos días de este año. Y también el control de calidad se hace como se ha estado haciendo durante todos estos años.

Se adjuntó a esta presentación todos los documentos de soporte, como el estudio de mercado, términos de referencia y cronograma. Y eso es todo.

**Yorleni León:** Gracias don Melchor. ¿Algún comentario, alguna consulta que tengamos para don Melchor?

No, ninguno. Muchas gracias. Buenas noches.

Se retira de la sesión el señor Melchor Marcos.

Ya se está conectando don Rolando.

Ingresa a la sesión el señor Rolando Fernández.

**Yorleni León:** Don Rolando, ya vimos el punto 4.1 y el punto 4.2. No hemos votado ninguno de los dos, entonces vamos a proceder a conocer la propuesta de acuerdo del 4.1, lo sometemos a votación y luego el punto 4.2 y lo sometemos a votación.

Estamos ahí. Entonces, doña Alejandra, nos ayuda con la lectura.

**Alexandra Umaña:** Da lectura de los acuerdos.

**ACUERDO No. 80-05-2024**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Ley No. 4760 incluyendo las reformas a la misma, se le otorga al IMAS la explotación exclusiva de las tiendas libres de derechos en puertos, aeropuertos internacionales y puestos fronterizos, por lo cual la Institución cuenta con el Programa de Empresas Comerciales y una estructura administrativa-operativa a cargo de la gestión del Negocio.
2. Que, para la operación de las diferentes tiendas, el IMAS ha efectuado varias contrataciones, mediante las cuales ha cubierto necesidades de la cadena de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

valor operativa del negocio, tales como: la administración de la bodega principal, bodegas auxiliares y un espacio adicional para el almacenamiento de mercancías.

3. Que los servicios de administración de bodegas cubren procesos esenciales que son indispensables para el funcionamiento del negocio, y que por lo tanto Empresas Comerciales no cuenta con las plazas, ni el personal, necesarios para suplir tales servicios y se depende de contrataciones externas.
4. Que actualmente se encuentra en ejecución una contratación que incluye los servicios de administración de bodegas requeridos y está vigente hasta el mes de noviembre del año 2024; por lo que es necesario iniciar con el proceso de una nueva contratación para poder atender la necesidad de noviembre en adelante para la administración de bodega principal, bodegas auxiliares y un espacio adicional para el almacenamiento de mercancías.
5. Que mediante oficio IMAS-DGR-DEC-0150-2024 el Departamento de Empresas Comerciales remite Informe Ejecutivo, Términos de Referencia, Estudio de Mercado, Cronograma de proceso, certificación de constancia de contenido presupuestario, criterio de la Asesoría Jurídica, criterio del Departamento de Administración Financiero, oficio recibido del consorcio BCR – BCR Logística donde se informa de la no continuidad de los servicios; los cuales conforman la documentación y los estudios de la etapa previa al inicio de la Contratación Pública establecidos en la normativa aplicable.
6. Que se cuenta con el contenido presupuestario para dar inicio a esta contratación a partir de este año, el cual según consulta realizada a la Unidad de Presupuesto se cuenta con un monto de ₡34.100.000.00 (treinta y cuatro millones cien mil colones exactos), y que se encuentran disponibles en el Programa Presupuestario Empresas Comerciales centro gestor 1301000000, en la subpartida 1.03.05 que corresponde a Servicio Aduanero, línea programática: Bodega Principal de Inventarios, para atender el compromiso de este año.
7. Que mediante oficio IMAS-DGR-0080-2024, la Dirección de Gestión de Recursos remite para conocimiento del Consejo Directivo la documentación necesaria para tramitar autorización de inicio de licitación mayor de los servicios de administración de bodega principal, bodegas auxiliares y de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

espacio para almacenar tarimas con mercancías y material de empaque, de las Tiendas Libres del IMAS.

**TENIENDO:**

1. Que la Ley N°9986, Ley General de Contratación establece en su artículo N°37, señala la obligación de contar con una decisión inicial al establecer lo siguiente de interés:

*“...ARTÍCULO 37- Decisión inicial. Todo procedimiento de contratación pública dará comienzo con la decisión inicial, la cual deberá ser suscrita por la jefatura de la unidad solicitante o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución. Cuando el objeto contractual sea de obra que deba tramitarse mediante licitación mayor, la decisión inicial deberá ser suscrita conjuntamente por el jefe de la unidad solicitante y por el jerarca, quien podrá delegar tal actuación...”*

2. Que el artículo N°86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, regula el trámite de la Decisión Inicial al indicar lo siguiente de interés:

*“...Artículo 86. Decisión inicial. La decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación será emitida por la jefatura de la unidad solicitante o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución salvo que el objeto contractual sea de obra pública que deba tramitarse mediante licitación mayor en cuyo caso, la decisión inicial deberá ser suscrita conjuntamente por el jefe de la unidad solicitante y por el jerarca quien podrá delegar tal actuación.*

*Esta decisión se adoptará una vez que la unidad usuaria, en coordinación con las respectivas unidades técnica, legal y financiera según corresponda, haya acreditado”.*

3. Que mediante Directriz IMAS GG-2592-2022 de fecha dieciséis de diciembre del dos mil veintidós denominada “Distribución de competencias en procesos de Contratación Pública”, la Gerencia General resuelve en el por tanto cuarto lo siguiente de interés:

*“...CUARTO: Que la distribución de competencias en los procedimientos de contratación pública será la siguiente:*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

(...)

**...2. Decisión Inicial IMAS**

*Persona funcionaria encargada según Programa Presupuestario*

- a. Auditoría*
- b. Programa de Actividades Centrales*
- c. Programa Promoción y Protección Social*
- d. Empresas Comerciales*

**En Licitación Mayor le corresponderá al Consejo Directivo...** (el destacado no corresponde al original)

4. Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, dispone en el artículo 5, inciso r), que es competencia del Consejo Directivo el conocer y decidir lo relacionado con la administración y forma de conducción de las Tiendas Libres de Impuestos.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido el informe denominado Informe Ejecutivo presentado por la Administración para la autorización de inicio de Contratación Mayor por demanda del Servicio de Administración de bodega principal, bodegas auxiliares y de espacio para almacenamiento de tarimas con mercancías y material de empaque para de las Tiendas del IMAS
2. Autorizar la decisión inicial de la contratación por demanda, licitación mayor, denominada "Servicio de administración de bodega principal, bodegas auxiliares y de bodegaje adicional de mercancías para la venta en Empresas Comerciales del IMAS".
3. Instruir a la Administración de Empresas Comerciales y la Dirección de Gestión de Recursos, para que se cargue la documentación pertinente a esta contratación en el sistema de compras públicas "SICOP".
4. Instruir a la Proveduría Institucional para que complete la elaboración del Cronograma de Contratación y a proceder a realizar el procedimiento de contratación pública correspondiente.

**Yorleni León:** Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**ACUERDO No. 81-05-2024**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Ley No. 4760 incluyendo las reformas a la misma, se le otorga al IMAS la explotación exclusiva de las tiendas libres de derechos en puertos, aeropuertos internacionales y puestos fronterizos, por lo cual la Institución cuenta con el Programa de Empresas Comerciales y una estructura administrativa-operativa a cargo de la gestión del Negocio.
2. Que, para la operación de las diferentes tiendas, el IMAS ha efectuado varias contrataciones, mediante las cuales ha cubierto necesidades de la cadena de valor operativa del negocio, tales como: el transporte de mercancías de almacenes fiscales a la bodega principal (transporte caucionado), transporte de mercancías de la bodega principal a las bodegas auxiliares y a las tiendas en Alajuela (transporte de distribución).
3. Que los servicios de transporte cubren procesos esenciales que son indispensables para el funcionamiento del negocio, y que por lo tanto, Empresas Comerciales no cuenta actualmente con las plazas, ni el personal, ni el equipamiento, necesarios para suplir tales servicios y se depende de contrataciones externas.
4. Que se encuentra en ejecución una contratación que incluye los servicios de transporte requeridos y está vigente hasta el mes de noviembre del año 2024; por lo que es necesario iniciar con el proceso de una nueva contratación para poder atender la necesidad de noviembre en adelante para transporte caucionado y transporte de distribución de mercancías.
5. Que mediante oficio IMAS-DGR-DEC-0149-2024 el Departamento de Empresas Comerciales remite Informe Ejecutivo, Términos de Referencia, Estudio de Mercado, Cronograma de proceso, certificación de constancia de contenido presupuestario, criterio de la Asesoría Jurídica, criterio del

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

Departamento de Administración Financiero, oficio recibido del consorcio BCR –BCR Logística donde se informa de la no continuidad de los servicios; los cuales conforman la documentación y los estudios de la etapa previa al inicio de la Contratación Pública establecidos en la normativa aplicable.

6. Que se cuenta con el contenido presupuestario para dar inicio a esta contratación a partir de este año, el cual según consulta realizada a la Unidad de Presupuesto se cuenta con un monto de ₡21.700.000.00 (veintiún millones setecientos mil colones exactos), y que se encuentran disponibles en el Programa Presupuestario Empresas Comerciales centro gestor 1301000000, en la subpartida 1.03.04 que corresponde a Transporte de bienes, en la línea programática: Transporte de mercaderías, para atender el compromiso de este año.
7. Que mediante oficio IMAS-DGR-0081-2024, la Dirección de Gestión de Recursos remite para conocimiento del Consejo Directivo la documentación necesaria para tramitar autorización de inicio de licitación mayor de los servicios de transporte caucionado y de distribución de mercancías para la venta en Tiendas Libres del IMAS.

**TENIENDO**

1. Que la Ley N°9986, Ley General de Contratación establece en su artículo N°37, señala la obligación de contar con una decisión inicial al establecer lo siguiente de interés:

*“...ARTÍCULO 37- Decisión inicial. Todo procedimiento de contratación pública dará comienzo con la decisión inicial, la cual deberá ser suscrita por la jefatura de la unidad solicitante o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución. Cuando el objeto contractual sea de obra que deba tramitarse mediante licitación mayor, la decisión inicial deberá ser suscrita conjuntamente por el jefe de la unidad solicitante y por el jerarca, quien podrá delegar tal actuación...”*

2. Que el artículo N°86 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, regula el trámite de la Decisión Inicial al indicar lo siguiente de interés:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

*“...Artículo 86. Decisión inicial. La decisión administrativa que da inicio al procedimiento de contratación será emitida por la jefatura de la unidad solicitante o por el titular subordinado competente, de conformidad con las disposiciones internas de cada institución salvo que el objeto contractual sea de obra pública que deba tramitarse mediante licitación mayor en cuyo caso, la decisión inicial deberá ser suscrita conjuntamente por el jefe de la unidad solicitante y por el jerarca quien podrá delegar tal actuación.*

*Esta decisión se adoptará una vez que la unidad usuaria, en coordinación con las respectivas unidades técnica, legal y financiera según corresponda, haya acreditado”.*

3. Que mediante Directriz IMAS GG-2592-2022 de fecha dieciséis de diciembre del dos mil veintidós denominada *“Distribución de competencias en procesos de Contratación Pública”*, la Gerencia General resuelve en el por tanto cuarto lo siguiente de interés:

*“...CUARTO: Que la distribución de competencias en los procedimientos de contratación pública será la siguiente:*

*(..)*

***...2. Decisión Inicial IMAS***

*Persona funcionaria encargada según Programa Presupuestario*

- a. Auditoría*
- b. Programa de Actividades Centrales*
- c. Programa Promoción y Protección Social*
- d. Empresas Comerciales*

***En Licitación Mayor le corresponderá al Consejo Directivo...*** (el destacado no corresponde al original)

4. Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, dispone en el artículo 5, inciso r), que es competencia del Consejo Directivo el conocer y decidir lo relacionado con la administración y forma de conducción de las Tiendas Libres de Impuestos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 09 DE MAYO DE 2024**  
**ACTA No. 20-05-2024**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido el informe denominado "Informe Ejecutivo Autorización de Inicio Contratación Mayor Contratación de Servicio de Transporte Caucionado y Transporte de Distribución de Mercancías para la venta en las tiendas del IMAS.
2. Autorizar la decisión inicial de la contratación por demanda, licitación mayor, denominada "Servicio de Transporte Caucionado y Transporte de Distribución de Mercancías para la venta en las tiendas del IMAS"
3. Instruir a la Administración de Empresas Comerciales y la Dirección de Gestión de Recursos, para que se cargue la documentación pertinente a esta contratación en el sistema de compras públicas "SICOP".
4. Instruir a la Proveduría Institucional para que complete la elaboración del Cronograma de Contratación y a proceder a realizar el procedimiento de contratación pública correspondiente.

**Berny Vargas:** Doña Yorleni, que quede constando en actas, que el por tanto, en la aprobación se entiende como aprobación de la decisión inicial.

**Alexandra Umaña:** Don Berny, si se dice, en el segundo punto dice: autorizar el inicio de la contratación por demanda.

**Berny Vargas:** Es que la frase de la normativa es "decisión inicial".

**Yorleni León:** Ok, que se entienda que nos estamos refiriendo en este punto a la decisión inicial del informe ejecutivo.

La señora Presidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 09 DE MAYO DE 2024  
ACTA No. 20-05-2024**

**Yorleni León:** Consulto si tienen algún tema que quisieran plantear aquí. Ninguno

Al no tener más temas por tratar, damos por finalizada la sesión al ser las dieciocho horas y siete minutos.



**YORLENI LEÓN MARCHENA  
PRESIDENTA**



**ALEXANDRA UMANA ESPINOZA  
SECRETARIA**